

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20282** *CIRCUITO LOS ARCOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES E*  
*INFRAESTRUCTURAS DE NAVARRA, S.A.U.*  
*SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)*  
*TERRITORIO RONCALIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de mayo de 2011, el accionista único de "Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A.U." y los socios únicos de "Territorio Roncalia, S.L.U." y "Circuito los Arcos, S.L.U." aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Territorio Roncalia, S.L.U." por "Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A.U." y, de forma posterior y simultanea, la absorción de "Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A.U." por "Circuito los Arcos, S.L.U.", con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios sociales a la respectiva sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello conforme al proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra, así como a los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2010.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado el día 1 de enero de 2011.

Se hace constar que, como consecuencia de la fusión por absorción, el socio único de "Circuito los Arcos, S.L.U." acordó modificar los siguientes artículos de sus Estatutos Sociales: artículo 1. Denominación social (cambiando su denominación social por "Navarra Deporte y Ocio, S.L."), y artículo 2. Objeto social.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 23 de mayo de 2011.- Los Secretarios de los Consejos de Administración de "Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra, S.A.U.", "Territorio Roncalia, S.L.U." y "Circuito los Arcos, S.L.U."

ID: A110043819-1